

AUTO SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE
(2020)**



**REFERENCIA: 2020-00079
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE
CEDRO NEGRO
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A.**

En atención a la solicitud que antecede, realizada por la profesional del derecho que funge como apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A., según certificado de existencia y representación legal que se adjuntó, este Despacho le hace saber que por el momento no es dable el acceso al expediente, por cuanto no obra en el plenario que se le haya notificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
18 DE AGOSTO DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

RICARDO OROZCO VALENCIA
SECRETARIO